



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1855 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N°
255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2011, DE
ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 9 NOV 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2329

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5709** de fecha **21.09.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región que se destinarán al financiamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en sus títulos I, II y III.
- e) El **Ordinario N° 8235 del 11.09.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano** que solicita nueva fecha de inicio de obras del proyecto (17.07.2012) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto de proyecto "**Los Tijerales II, Código de Grupo N 45.518**", comuna de Quilicura, 13 beneficiarios, individualizado en la presente Resolución.
- f) El **Ordinario N° 10.103 del 08.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
13	29.09.12	LOS TIJERALES II	45518	II	CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	QUILICURA	95%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El Informe de Avance de Obras N° 102 de fecha **02.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que informa 95% de avance de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- h) El Informe de Avance de Obras N° 104 de fecha **09.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, que rectifica fecha de inicio de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



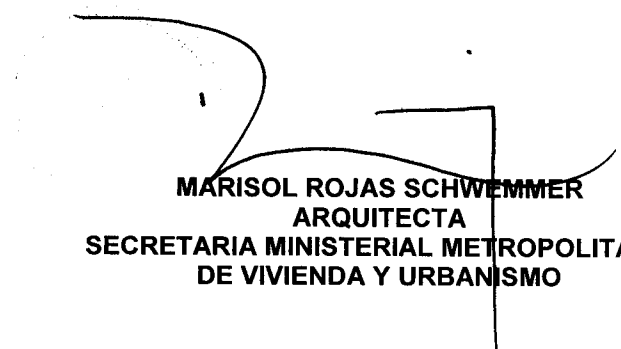
CONSIDERANDO:

1. Que desde SERVIU Metropolitano, mediante Oficios indicados en los Vistos **e)** y **f)** de la presente Resolución, entrega fundamento para la entrega de un nuevo plazo de inicio de obras y plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica,
2. Que resulta necesario regularizar procedimiento de proyecto que indica, de manera tal que siga procedimiento administrativo que corresponda, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese como **nueva fecha de inicio de obras, el 17.09.2012**, al proyecto **"LOS TIJERALES II"**, Código de Grupo **N 45.518**, de la comuna de San Joaquín, según detalle de Visto e) de esta Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 13 certificados de subsidios del proyecto **"LOS TIJERALES II"**, código **45518**, del llamado 2011, adjudicado al **PSAT CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, señalado en el Visto "f)" de la presente.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/NGA
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 10103 08.11.2012